

Secretario: Don Enrique Ballester Sarrias, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don José Antonio Cantero Espejo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Celso Fernández Silva, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, y don Francisco Javier Ceballos Sierra, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alfonso Fernández Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Julián Salt Llobregat, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Luis Carlos García de Figuerola Paniagua, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; don Darío García Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, y don Fermín Lombardero Iglesias, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

27033 RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se declara desierto el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada».

Convocada a concurso por Resolución de fecha 17 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de octubre de 1991) una plaza de Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada», y habiendo renunciado el único aspirante admitido al concurso, este Rectorado ha resuelto declarar dicha plaza desierta.

Oviedo, 22 de octubre de 1991.-El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

27034 RESOLUCION de 24 de octubre de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra la Comisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, convocada a concurso por Resolución de 5 de abril de 1991.

De conformidad con el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que ha venido a modificar el artículo correspondiente del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y cumplidos los trámites de sorteo el día 10 de septiembre de 1991 y en sesión de la Subcomisión de Evaluación de Ciencias Experimentales y de la Salud, de fecha 15 de octubre de 1991,

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de 5 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), que figura como anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar, ante este Rectorado, reclamación en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 24 de octubre de 1991.-El Rector, Fernando Tejerina García.

ANEXO

Catedráticos de Escuelas Universitarias

PLAZA: CEU 003. AREA: «DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES»

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Casanova Roque, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Don José Aguilar Peris, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Doña María Jesús Agra-Cadarso Gil, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Doña María del Pilar Díaz Palacio, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Daniel Gil Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Tejerina García, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Don José Manuel Cabrera Castillo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Doña Mercedes Manzanares Gavilán, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don José Alemán Pujante, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Antonio de Pro Bueno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

27035 RESOLUCION de 29 de octubre de 1991, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión Gestora de esta Universidad, se hace pública la siguiente Resolución:

La Universidad Carlos III de Madrid convoca a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

Uno.-El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás normas de aplicación.

Dos.-Requisitos generales para ser admitidos al concurso:

2.1 Ser español.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Los candidatos deberán reunir además los requisitos exigidos por la legislación vigente respecto de la plaza a que concursen y del correspondiente procedimiento de selección.

Cuatro.-Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso.

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso o transferencia en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, oficina 2452, número de cuenta 6000085251, a nombre de «Universidad Carlos III. Tasas», la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas, por formación de expediente, y 1.100 pesetas, por derechos de examen). La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid entregará recibo por duplicado y uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Seis.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión encargada de la resolución del concurso la siguiente documentación:

6.1 Curriculum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

Siete.-Con una antelación mínima de quince días naturales el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

8.2 Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

8.3 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Getafe, 29 de octubre de 1991.-El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO I

Número de concurso: 27/1991. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado. Departamento al que está adscrita: Derecho. Actividades a realizar: Docencia e I. en el área de investigación, tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

ANEXO II

Datos plaza convocada Ref.

Cuerpo:

Área de conocimiento:

Departamento:

Convocatoria resolución fecha .. «Boletín Oficial del Estado» fecha ..

Clase convocatoria: concurso. concurso de méritos.

Datos personales solicitante:

.....

- Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

DNI

Fecha nacimiento

Localidad

Provincia

Domicilio c/Pza

N.º

CP

Titulación/es.

Declara: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona. Solicita: Ser admitido al concurso anteriormente indicado.

En..... a..... de..... de.....

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

ANEXO III

Curriculum vitae

1. Datos personales:

1.1 Nombre y dos apellidos.

1.2 Lugar y fecha de nacimiento.

1.3 Número de Registro Personal, en su caso.

1.4 Categoría o Cuerpo.

1.5 Área de conocimiento.

1.6 Departamento.

1.7 Nivel de dedicación.

2. Títulos académicos oficiales (Licenciatura y Doctorado, fecha y Centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).

3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):

3.1 Asignatura, ciclo, Centro, y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y periodos lectivos.

4. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.

5. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):

5.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etcétera, organizados por Universidades e Instituciones de Investigación o docencia universitaria.

5.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.

6. Actividad investigadora:

6.1 Publicaciones.

6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.

6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.

6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.

6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.

6.1.5 Otras publicaciones.

6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a Congresos y similares.

6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.

6.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.

6.5 Participación en intercambios científicos:

6.5.1 Estancia en otros Centros de investigación.

6.5.2 Recepción de Investigadores.

6.6 Patentes.

6.7 Organización de Congresos y otras reuniones científicas.

6.8 Participación en contratos suscritos por el Departamento, Instituto o Centro o por la Universidad.

6.9 Participación en Comités científicos de publicaciones.

6.10 Participación en Academias o Comités de dirección de Sociedades científicas o profesionales.

6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.

7. Gestión universitaria:

7.1 Participación en órganos colegiados de Gobierno o en su Comisiones.

7.2 Puestos de Gobierno desempeñados.

8. Otros méritos o datos de interés.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

27036 RESOLUCION de 24 de octubre de 1991, del Instituto Catalán de la Salud, de modificación de la Resolución de 29 de enero de 1991, por la que se hace pública la convocatoria de plazas de personal sanitario de Equipos de Atención Primaria correspondientes a áreas básicas de salud del Instituto Catalán de la Salud, por el sistema de concurso y de concurso-oposición (convocatoria PL-91G001).

Dado que la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud ha sido informada por parte del Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, así como por el Área de Gestión número 5, Costa de Ponent, del descenso del nivel de densidad demográfica en la población menor de catorce años, residente en el ámbito del ABS de Cornellá-4 (CAP Jaume Soler);

Dado que la plantilla del Equipo de Atención Primaria correspondiente al Área Básica de Salud mencionada consta de cuatro Pediatras-Puericultores (Resolución de 2 de octubre de 1987), número que actualmente resulta excesivo para el nivel de población menor de catorce años con derecho a asistencia sanitaria de la Seguridad Social;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 3.º de la Orden de 8 de octubre de 1985 (DOG número 601, de 16 de octubre) y en conocimiento de la propuesta de modificación de la plantilla del mencionado Equipo de Atención Primaria, con el fin de reducir a tres las plazas de Pediatra-Puericultor, he resuelto:

Suprimir la plaza de Pediatra-Puericultor correspondiente al Área Básica de Salud de Cornellá-4 (CAP Jaume Soler), que figura en el anexo 3 de la Resolución de 29 de enero de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de 11 de febrero de 1991.

Barcelona, 24 de octubre de 1991.-El Director general del Instituto Catalán de la Salud, Xavier Pomés i Abella.